



La Plata, 30 de Septiembre de 2015

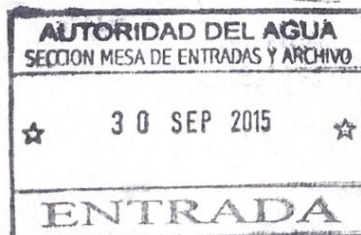
Señor Director de Usos y Aprovechamiento del  
Recurso Hídrico y Coordinación Regional

Visto la Resolución 016/2001 por la cual fue creado el Comité de la Subregión B2 de la Cuenca Hídrica del Río Salado, el que está integrado por los Municipios de Lobos, Monte, Navarro, Las Flores, Castelli, Chascomús, General Belgrano, General Las Heras, Mercedes, Pila y Suipacha y considerando que el a partir del 22 de Diciembre de 2009 se aprueba la autonomía del Municipio de Lezama, se propone su incorporación al mencionado Comité de Cuenca.

Por lo expuesto se solicita, de no mediar opinión en contrario, dar curso favorable a lo antes citado, entendiéndose correspondería caratular las presentes actuaciones para ser remitidas a la División Administrativa y Servicios Generales.

Ex. Ar. LAURA CERISOLA  
Jefa de División  
División Gestión de Comité de Cuencas  
Gestión Comité de Cuencas  
Res. N° 548/09

Ing. GUILLERMO JELINSKI  
DIRECTOR  
Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico  
y Coord. Regional  
Autoridad del Agua





PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER EJECUTIVO



La Plata, 10 DICIEMBRE 2005

VISTO la sanción de la Ley 12.257 que estableció el Código de Aguas de la Provincia de Buenos Aires, los Decretos 743/99, 2.307/99 y 2.814/00 y la necesidad de integrar organismos regionales coincidentes con las cuencas hídricas del ámbito Bonaerense, con participación de los sectores afectados por la problemática hídrica; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 12.257 permite la creación de Comités de Cuenca con capacidad para conformar estructuras que posibiliten el estudio integral de los problemas hidráulicos y demás acciones previstas en el Código de Aguas, con la participación directa de los interesados, afectados y beneficiarios a los efectos de lograr una efectiva toma de conocimiento de la complejidad de los factores intervinientes y de la necesidad de contar con la colaboración de los mismos en un ámbito multisectorial;

Que asimismo estas estructuras propondrán las pautas para la preparación y ejecución de programas de desarrollo integrado de las cuencas;

Que las Municipalidades como órganos de gobierno locales que se encuentran en relación directa con el medio en donde se manifiestan los problemas mencionados, son las instituciones previstas en el Código de Aguas para integrar los Comités de Cuenca;

Que por razones de orden técnico fueron establecidas en el marco del Plan Maestro Integral de la Cuenca Hídrica del Río Salado, tres regiones geográficas diferenciadas para su mejor tratamiento a las que se denominó como Región A, Región B y Región C;

Que la cuenca hídrica de la Región B del Río Salado esta conformada geográficamente por los partidos de Junín, Bragado, Chacabuco, Alberti, Chivilcoy, 25 de Mayo, Roque Perez, Lobos, Monte, Navarro, Las Flores, Castelli, Chascomús, General Belgrano, General Las Heras, Mercedes, Pila, Suipacha, 9 de Julio, Carlos Casares, Hipólito Yrigoyen, Bolívar, General Alvear, Olavarría, Saladillo, Tapalqué, Ayacucho, Azul, Benito Juárez, Dolores, General Lavalle, General Guido, Laprida, Maipú, Rauch, Tandil, Tordillo;



Que asimismo el citado Plan Maestro, establece la división de la Región B en cuatro Subregiones denominadas B1, B2, B3 y B4;

Que la Subregión B2 esta integrada por los siguientes partidos: Lobos, Monte, Navarro, Las Flores, Castelli, Chascomús, General Belgrano, General Las Heras, Mercedes, Pila y Suipacha;

Que el Acta de Constitución del Comité de Cuenca se ajusta al modelo aprobado por Resolución N° 2, Expte. 2436-012/01 de la Autoridad del Agua;

Que la Ley 12.257 en su artículo 121° establece expresamente que la Autoridad del Agua es el Organismo de Aplicación con competencia para crear los Comités de Cuenca;

Por ello,

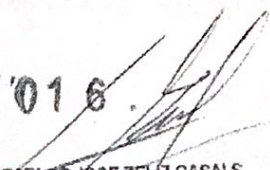
### EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA


### R E S U E L V E:

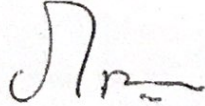
**Artículo 1°:** Crear el **Comité de la Subregión B2 de la Cuenca Hídrica del Río Salado** estando integrado por los distritos de Lobos, Monte, Navarro, Las Flores, Castelli, Chascomús, General Belgrano, General Las Heras, Mercedes, Pila y Suipacha, y que pertenece al **Comité Regional B de la Cuenca Hídrica del Río Salado**.-

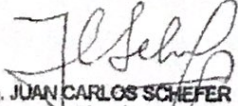
**Artículo 2°:** Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial para su publicación y archívese.-


RESOLUCION N° 016

  
Dr. CARLOS JOSÉ ZELIZ CASALS  
-Vicepresidente  
Autoridad del Agua  
de la Prov. de Bs. As.

  
DIRECTOR JULIO DOMÍNGUEZ  
Presidente  
Autoridad del Agua  
de la Prov. de Bs. As.

  
Ing. MARCELO GUSTAVO BALATTI  
Vocal  
Autoridad del Agua  
de la Prov. de Bs. As.

  
Ing. JUAN CARLOS SCHEFER  
Vocal  
Autoridad del Agua  
de la Prov. de Bs. As.

  
Ing. JUAN JOSÉ GAJATE  
Vocal  
Autoridad del Agua  
de la Prov. de Bs. As.



La Plata, 30 de Septiembre de 2015

Por Mesa de Entradas CARATULESE  
NO CORRESPONDE BUDURH

Orden de Caratulación

N° EXPEDIENTE 2436 .....

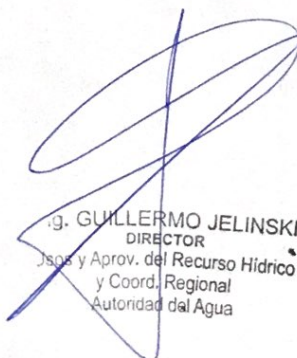
AÑO .....

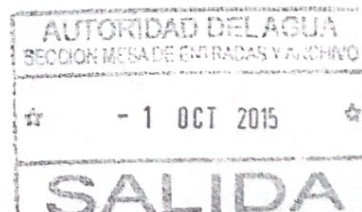
ALCANCE .....

CUERPO .....

**INICIADOR DIRECCIÓN USOS**

**EXTRACTO STA INCORPORACIÓN MUNICIPIO DE LEZAMA EN EL COMITÉ DE  
CUENCA HÍDRICA B2 DEL RÍO SALADO**

  
Ing. GUILLERMO JELINSKI  
DIRECTOR  
Usos y Aprov. del Recurso Hídrico  
y Coord. Regional  
Autoridad del Agua



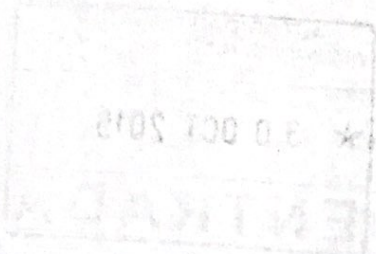





Corresponde al Expediente 2436-14371/15

//ñor Jefe División Administrativa y Servicios Generales:

Atento a lo solicitado a fojas 1 y 2 por el Departamento Gestión de Comité de Cuencas y Consorcios, y en un todo de acuerdo, se remiten las presentes para la confección del pertinente Acto Resolutivo. Cumplido, pase a la Presidencia para la rúbrica de la misma



  
Ing. GUILLERMO JELINSKI  
DIRECTOR  
Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico  
y Coord. Regional  
Autoridad del Agua



LA PLATA,

**VISTO** el expediente 2436-14.371/15, en el cual se gestiona la inclusión del municipio de Lezama en el Comité de la Subregión B2 de la Cuenca Hídrica del río Salado, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución ADA N° 16, de fecha 10/12/2001, fue creado el Comité de la Subregión B2 de la Cuenca Hídrica del río Salado, integrado por los municipios de Lobos, Monte, Navarro, Las Flores, Castelli, Chascomús, General Belgrano, General Las Heras, Mercedes, Pila y Suipacha;

Que atento a que a partir del día 22 de Diciembre de 2009 se aprueba la autonomía del Municipio de Lezama, el Departamento Gestión de Cuencas y Consorcios (fs. 1) solicita su inclusión en el Comité antes mencionado;

Que en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley N° 12.257;

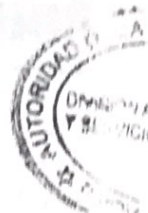
Por Ello,

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Incluir al municipio de Lezama en el Comité de la Subregión B2 de la Cuenca Hídrica del río Salado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ES COPIA**

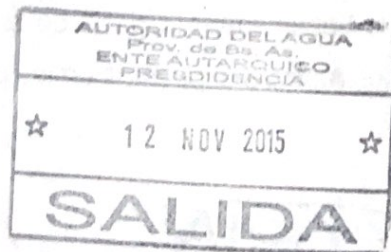
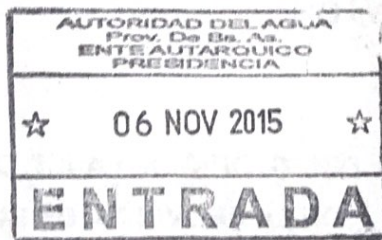
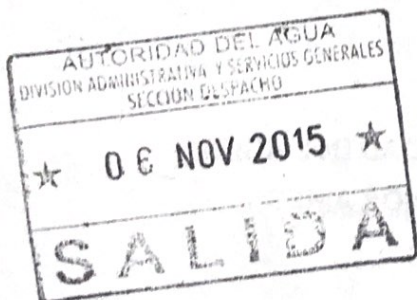




**ARTÍCULO 2º.** Registrar, pasar a la Dirección de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional, para su toma de razón, comunicaciones y demás efectos.

**RESOLUCION N°**  
DASG/bal

**ES COPIA**



ADMINISTRATIVA  
GENERALES

LA PLATA, 12 NOV 2015

**VISTO** el expediente 2436-14.371/15, en el cual se gestiona la inclusión del municipio de Lezama en el Comité de la Subregión B2 de la Cuenca Hídrica del río Salado, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución ADA N° 16, de fecha 10/12/2001, fue creado el Comité de la Subregión B2 de la Cuenca Hídrica del río Salado, integrado por los municipios de Lobos, Monte, Navarro, Las Flores, Castelli, Chascomús, General Belgrano, General Las Heras, Mercedes, Pila y Suipacha;

Que atento a que a partir del día 22 de Diciembre de 2009 se aprueba la autonomía del Municipio de Lezama, el Departamento Gestión de Cuencas y Consorcios (fs. 1) solicita su inclusión en el Comité antes mencionado;

Que en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley N° 12.257;  
Por Ello,

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Incluir al municipio de Lezama en el Comité de la Subregión B2 de la Cuenca Hídrica del río Salado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

COPIA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
y Servicios  
A.D.A.

Directorio



**ARTÍCULO 2º.** Registrar, pasar a la Dirección de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional, para su toma de razón, comunicaciones y demás efectos.



**RESOLUCION Nº 808**  
DASG/bal



*[Signature]*  
**Dr. HECTOR HUGO DOMINGUEZ**  
DIRECTOR VOCAL  
Autoridad del Agua  
Provincia de Buenos Aires

*[Signature]*  
**Ing. NORBERTO DANIEL COROLI**  
Presidente  
Autoridad del Agua  
Provincia de Buenos Aires

*[Signature]*  
**GUSTAVO ALFREDO GONZALEZ**  
DIRECTOR VOCAL  
Autoridad del Agua  
Provincia de Buenos Aires

**ES COPIA**  
MARIANOS ZWIRNER  
División Administrativa  
y Servicios Generales  
A.D.A.

AUTORIDAD DEL AGUA  
DIVISION ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES  
SECCION GENERAL  
★ 13 NOV. 2015 ★  
**SALIDA**

DIRECCION DEL USO Y APROVECHAMIENTO  
DEL RECURSO HIDRICO Y COORDINACION REGIONAL  
★ 13 NOV. 2015 ★  
**ENTRADA**

DIRECCION DEL USO Y APROVECHAMIENTO  
DEL RECURSO HIDRICO Y COORDINACION REGIONAL  
★ 13 NOV. 2015 ★  
**SALIDA**




Corresponde Expediente 2436-14371/15.  
La Plata ,24 de noviembre de 2016.

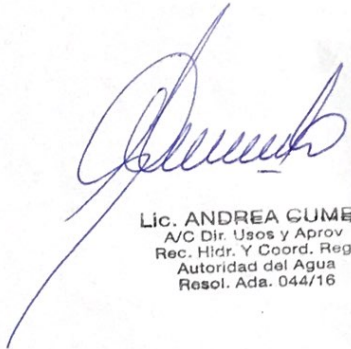
Directora de Administración Finanzas y Recursos Humanos.  
Cra. Andrea Azzato.

Visto la Resolución N° 808/15, solicito gestionar por intermedio  
de la División Administrativa Servicios Generales la publicación del texto de la misma  
en el Boletín Oficial y en la página web de la AdA.

Lic. Geología GUILLERMO BALDELLO  
Jefe de Departamento  
División Comités de Cuencas y Consorcios  
Res. N° 548/09

*PA*

  
Arq. MARIA ALEJANDRA GILARDI  
Sección Gestión de Comité de Cuencas  
Res. N° 548/09

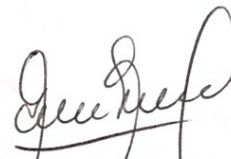
  
Lic. ANDREA GUMBA  
A/C Dir. Usos y Aprov  
Rec. Hídr. Y Coord. Reg.  
Autoridad del Agua  
Resol. Ada. 044/16





Corresponde al expediente: 2436-14371/15


Se remiten las presentes a la **División Administrativa y Servicios Generales** a los fines de realizar la publicación de la Resolución N° 808/15 en el Boletín Oficial y en la página Web de la Autoridad del Agua.



Cra. ANDREA L. AZZATO  
Directora de Administración, Finanzas y RR.HH.  
Decreto 1537/16  
Autoridad del Agua

La Plata, 12 de Enero de 2017

Dirección de Administración Finanzas y Recursos Humanos

  
SUBSECRETARÍA  
DE MEDIOS

LA PLATA, 13 de Enero 2017.

Señor  
Director Provincial  
De Prensa y Difusión  
Subsecretaría de Medios  
Gobierno de la Pcia de Bs. As.  
Avda 7 N° 899, esq. 50, piso 2°  
La Plata

**PEDIDO DE PUBLICACION N° 004/17.**

**EXPEDIENTE N° 2436-14371/15.**

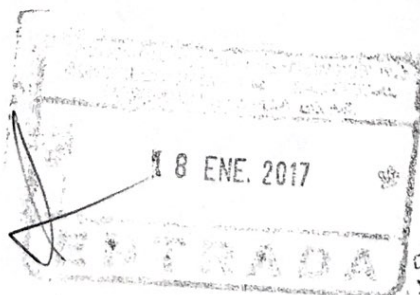
**RESOLUCION N° 808/15**


Me dirijo a usted con el objeto de solicitarle, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N° 712/79, se sirva disponer la publicación en el Boletín Oficial, por cuenta del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires), del texto íntegro de la Resolución ADA N°808/15, que en fotocopia se acompaña, por el término de UN (1) día.

Se destaca que el texto del citado acto administrativo será enviado a la casilla de correo electrónico institucional de ese Organismo (subdireccióndepublicidad@gmail.com).

Atentamente.

**NOTA N° 004**  
DASG/az



  
SALVIA MARTINEZ  
División Administrativa  
y Servicios Generales  
A.D.A.



**PEDIDO DE ORDEN DE UBLICIDAD**

**PLANILLA Nº 004/09.**

**FECHA 13/01/17.**

**EXPEDIENTE**

**RESOLUCION**

**EXTRACTO**

2436-14371/15.

808/15

Incluir al municipio de  
Lezama en el Comité de la  
Subregión B2 de la Cuenca  
Hídrica del río Salado, por  
los motivos expuestos en  
los considerandos de la  
presente.

  
ROSALÍA MARTÍNEZ  
División Administrativa  
y Servicios Generales  
A.D.A.





MINISTERIO  
GENERAL

Corresponde Expediente 2436-14371/15

Señora Directora de Usos y Aprovechamiento de los Recursos Hídricos.

Tal como la solicitara a fojas 7 por esa Dirección, se gestionó la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en la página web de la ADA, la Resolución ADA N° 808/15, remito a usted los presentes actuaciones para la prosecución de su trámite.

La Plata, 19 de Enero de 2017

Providencia N° 003

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERAL

DASG/Az

  
MARÍA MARTÍNEZ  
División Administrativa  
y Servicios Generales  
A.D.A.





Corresponde Expediente N° 2436-14371/2015.

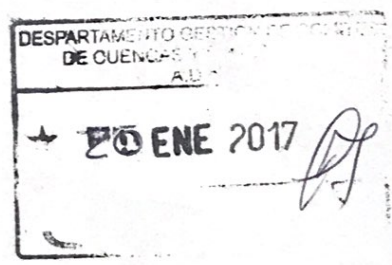
Dirección De Usos y Aprovechamiento de los Recursos Hídricos y Coordinación Regional:

Habiendo tomado conocimiento de la Resolución N° 808/2015, se remiten los presentes actuados para la prosecución del trámite.

Lic. Geología GUILLERMO BALDELLO  
Jefe de Departamento  
Gestión Comités de Cuencas y Consorcios  
Res. N° 648/09

LA PLATA, 20 de enero 2017.

**DEPARTAMENTO GESTIÓN DE COMITÉS DE CUENCAS Y CONSORCIOS**  
e.m.c.



Dirección de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** EX 2020-14188220-GDEBA-DPGHADA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.